

PROGRAMA AGUA VIDA Y SABER FASE VI

Empresas Públicas de Cundinamarca presenta el Programa Bandera del Departamento de Cundinamarca. **AGUA, VIDA Y SABER. "JUANA LA VERDE CASTAÑEDA".**

¿TE GUSTARÍA SABER DE QUÉ SE TRATA?

¡Pues aquí te vamos a contar!

El programa AGUA, VIDA Y SABER, cuenta con tres componentes importantes el primero es el Técnico que consiste en llevar agua potable para el consumo humano en las sedes rurales más apartadas del departamento a través de la instalación de un Sistema de Tratamiento de Agua Potable, que permitirá el suministro de agua potabilizada de buena calidad. El Segundo es el Social que consiste en generar espacios de conciencia mediante actividades lúdico-pedagógicas en los Estudiantes, Docentes, Padres de familia, Autoridades Municipales, Juntas de acción comunal y de acueducto, en temas relacionados con cultura del Agua para un futuro sostenible, cuidado y preservación del agua potable, conservación y regeneración de los ecosistemas, Agua, higiene y salubridad. El tercero es el Ambiental que consiste en desarrollar talleres didácticos con la población beneficiada en temas relacionados con el agua en el ambiente uso, conservación, cuidado y protección de las fuentes hídricas, reciclaje, buenas prácticas y reutilización del agua, realizando jornadas de limpieza de fuentes hídricas y reforestación ambiental.

¿QUIERES QUE HABLEMOS UN POCO DE LA HISTORIA DEL PROGRAMA?

Este programa inicio en el año 2013 con la FASE 1, con la instalación de Sistemas de Agua Potable en 54 sedes educativas rurales del departamento donde se beneficiaron 5.000 personas de 45 municipios.

Durante los años 2015 a 2018, se desarrolló la FASE 2, donde se logró ampliar la cobertura beneficiando a 12.000 personas con la instalación de Sistemas de Agua Potable en 85 sedes educativas rurales de 55 municipios.

Las FASES 3 Y 4, se ejecutaron durante los años 2019 a 2021, beneficiando a 8.813 personas de 123 sedes educativas rurales de 68 municipios.

Para los años 2022 a 2024, se desarrolló la FASE 5, donde se logró instalar Sistemas de Agua Potable en 63 sedes educativas rurales beneficiando a 2.534 personas de 34 municipios.

LOS OBJETIVOS PRINCIPALES DEL PROGRAMA SON:

- ❖ Reducir las enfermedades causadas por consumo de agua no potable en la población infantil.
- ❖ Aumentar la Cobertura, garantizando el acceso del consumo de agua de calidad para la población rural.
- ❖ Fomentar en la población beneficiada la cultura, cuidado y preservación de los recursos hídricos.

De esta manera debemos seguir trabajando con las comunidades para fomentar la cultura del agua y seguir replicando la importancia que tiene el agua en nuestros territorios y trabajemos juntos por su cuidado y preservación, para mejorar la calidad de vida de tu familia, la de tus compañeros y la de todos los cundinamarqueses.

Como sabemos lo importante que ha sido este programa y el impacto que ha generado en los territorios del departamento, hoy queremos anunciar que se abre una nueva convocatoria para la FASE VI, que cuenta con 87 cupos para las Sedes Educativas Rurales que se cumplan con los **SIGUIENTES REQUISITOS** para poderse postular.

REQUISITOS DE SELECCIÓN PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES INTERESADAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA AGUA, VIDA Y SABER.

1. La Institución Educativa Departamental postulada deberá contar con un mínimo de treinta (30) estudiantes activos.
2. Debe presentar una certificación emitida por la Oficina de Planeación, en la que se acredite que la institución está localizada en zona rural del municipio y donde se relacione la cantidad de población habitante en la zona rural donde se encuentre ubicada la Sede Rural de la Institución Educativa.
3. Contar con suministro constante de agua no potable y energía eléctrica en la Sede Rural de la Institución Educativa Departamental postulada.
4. La Institución Educativa deberá estar ubicada en un predio del Municipio o del Departamento y deberá anexar el Certificado de Tradición y Libertad en el que respalde la información. (vigencia no mayor a 90 días), u otro documento oficial que acredite la posesión del predio.
5. Compromiso del Rector(a) de incluir el sistema de tratamiento de agua potable en el inventario de la institución educativa, así como de garantizar su mantenimiento y correcto uso.
6. Presentar Carta de intención por parte del Rector de la Institución Educativa Departamental que debe contener como mínimo, datos de la sede educativa a postular y número de estudiantes a beneficiar.

7. Registro fotográfico del área destinada para la instalación del sistema de filtración dentro de la institución educativa. (comedor estudiantil o áreas comunes)

8. Diligenciar el formato SAC-F009 Postulación al Programa Agua, Vida y Saber. (Documento Anexo)

Para el diligenciamiento de la información y cargue de los documentos ingresar al botón con el logo del programa “AGUA, VIDA Y SABER FASE VI” que se encuentra en la página de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P , www.epc.com.co, en el enlace. <https://epc.com.co/agua-vida-y-saber-fase-vi/>

NOTA: La omisión en la entrega completa de los documentos solicitados constituirá causal de exclusión del proceso

“ASÍ QUE NO ESPERES MÁS, VEN TE ESTAMOS ESPERANDO PARA QUE TE UNAS A ESTA HERMOSA AVENTURA”.

